



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la circulación de vehículos de movilidad personal del Ayuntamiento de Las Gabras

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la circulación de vehículos de movilidad personal del Ayuntamiento de Las Gabras

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2025 (punto 6), aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la circulación de vehículos de movilidad personal (expediente 2025 37 25000123).

Al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de información pública de treinta días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

A tal fin, puede consultarse el expediente en las dependencias municipales. Asimismo, el texto de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabras <http://www.lasgabras.es/portal-transparencia/normativa-en-elaboracion/>, pestaña INFORMACIÓN PÚBLICA.

Si no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Las Gabras a 25 de noviembre de 2025

Firmado por: María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa-Presidenta)